

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100070411.**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** El pasado veintinueve de noviembre de dos mil once se recibió, a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso con número de folio **1117100070411**, mediante la cual se solicitó:

*"SOLICITO TODA AQUELLA INFORMACION ESCRITA GENERADA EN RELACION A LO SIGUIENTE:*

- BAJA COMO FUNCIONARIO DEL C. LUIS FERNANDO MARTINEZ POOT, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA ESIME TICOMAN.*
- ALTA COMO FUNCIONARIO DEL C. JUAN CARLOS CORREA COMO ALTA DE FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA ESIME TICOMAN.*
- CAMBIO DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (CAMBIO DE SECRETARIAS)*
- NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO DEL DEPARTAMENTO DONDE LABORA LA C. MARIA PAULINA CRUZ RODRIGUEZ*
- ACTIVIDADES DIARIAS DE LA C. MARIA PAULINA CRUZ*
- HORARIO DE LABORES DE LA C. MARIA PAULINA CRUZ*
- DOCUMENTO QUE DE AUTORIZACION DE JORNADAS EXTRAS DE LA C. MARIA PAULINA CRUZ*
- DOCUMENTO DE CAMBIO DE DEPARTAMENTO O DE AUTORIZACION PARA LABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.*

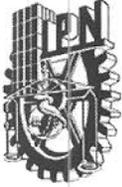
*Otros datos para facilitar su localización:*

*INFORMACION QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE ESIME TICOMAN, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA ESIME TICOMAN, CAPITAL HUMANO DE ESIME TICOMAN".(sic)*

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1133**.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DET-2083-11, recibido con fecha nueve de enero de dos mil doce, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

X



**OFICIO DET-2083-11**

*"Al respecto, me permito informar lo siguiente:*

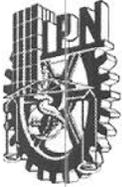
- *Se anexa 1 foja del oficio de agradecimiento signado por el Ing. Miguel Álvarez Montalvo al Ing. Luis Fernando Martínez Poot*
- *Se anexa 1 foja del oficio DET-1476-11, del nombramiento como jefe del Departamento de Recursos Materiales y servicios al C. Juan Carlos Corea Arredondo.*
- *Para el cambio de secretarías del departamento, se envían 2 fojas con los cambios de departamento de la secretaría del departamento.*
- *La C. María Paulina Cruz Rodríguez, se desempeña bajo las instrucciones del C. Ing. Arturo Ignacio Fernández Ochoa en el Departamento de la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual.*
- *En cuanto a las actividades diarias de la C. María Paulina Cruz, me permito informar que sus actividades diarias son de tipo secretarial apoyando directamente al Ing. Arturo Ignacio Fernández Ochoa, en el Departamento de la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual.*
- *En cuanto a las actividades diarias de la C. María Paulina, me permito informar que su horario corresponde al matutino de las 8:00 a 15:00 horas.*
- *Respecta a la autorización de jornadas extras de la C. María Paulina, me permito informar que no se desempeña bajo este concepto, por lo tanto, no existe documento alguno con la respectiva autorización.*
- *No existe documento alguno en donde se haga el cambio de departamento de la C. María Paulina Cruz para laborar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios."*

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y III, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley; y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.** Que lo expuesto en el Resultado Tercero constituye la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de inexistencia de los documentos o información solicitados.



Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento al Enlace de la Unidad Administrativa que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podrían tenerla en sus archivos, como en este caso es la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Ticomán del Instituto Politécnico Nacional, y en vista de la respuesta referida, es de resolverse y

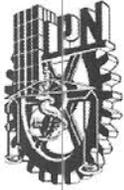
### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100070411**, relativa a la información solicitada como “- *DOCUMENTO QUE DE AUTORIZACION DE JORNADAS EXTRAS DE LA C.MARIA PAULINA CRUZ; - DOCUMENTO DE CAMBIO DE DEPARTAMENTO O DE AUTORIZACION PARA LABORAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.*”, Sin embargo, con fundamento en lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las Dependencias y Entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, se proporciona la información relativa a:

*“...- BAJA COMO FUNCIONARIO DEL C. LUIS FERNANDO MARTINEZ POOT, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA ESIME TICOMAN.  
- ALTA COMO FUNCIONARIO DEL C. JUAN CARLOS CORREA COMO ALTA DE FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA ESIME TICOMAN;  
- CAMBIO DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (CAMBIO DE SECRETARIAS);  
- NOMBRE DEL JEFE INMEDIATOY DEPARTAMENTO DONDE LABORA LA C. MARIA PAULINA CRUZ RODRIGUEZ y, ACTIVIDADES DIARIAS DE LA C. MARIA PAULINA CRUZ  
- HORARIO DE LABORES DE LA C. MARIA PAULINA CRUZ...”*

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución y realice las acciones procedentes en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 24 de enero del año dos mil doce, en la ciudad de México, Distrito Federal.

**M. EN C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN**  
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN**

**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.**  
**ABOGADA GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN**

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ.**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN EL IPN**